

**6 de cada 10 niñas y niños en México sufren agresiones físicas y psicológicas como parte de su crianza.**

**¡Firma y pon fin al castigo físico y humillante!**

Existe suficiente evidencia que demuestra que la crianza y disciplina a través de la violencia y la humillación **genera daños graves e irreversibles que afectan a niñas y niños** durante las distintas etapas de su desarrollo en los ámbitos social, cognitivo, emocional y conductual.

Está a punto de iniciarse un proceso legislativo en el Senado de la República con el que buscamos modificar diversas **leyes que han permitido** hasta ahora, la **violencia física, psicológica y emocional** hacia niñas y niños como método de crianza.

Garantizar el cuidado y desarrollo de niñas y niños mediante la crianza con ternura significa salvar sus vidas y la mayor inversión que podemos implementar para lograr la paz en México.

Tu firma hará saber a las Senadoras y Senadores que para ti y para nosotros es fundamental que prohíban el castigo corporal y humillante en la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y en el Código Civil Federal.

**Tu firma ayudará promover alternativas de crianza y cuidados basados en el respeto, el cariño y la ternura. Contamos contigo.**

Ciudad de México, a 22 de septiembre del 2020

Estimadas Senadoras y Senadores,  
LXIV Legislatura, H. Congreso de la Unión  
P R E S E N T E-

Con los atentos saludos de Save the Children, organización líder internacional en la defensa y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, quisiera llamar su atención sobre un tema de gran relevancia que se encuentra actualmente bajo su análisis y revisión.

Me refiero a la propuesta de modificaciones legislativas a diversos marcos jurídicos para proteger a las niñas, niños y adolescentes de toda forma de violencia, particularmente, de aquella que es utilizada como método de disciplina y crianza culturalmente aceptada y promovida en nuestra sociedad: el castigo corporal y humillante.

Sabemos que el Senado de la República es un aliado importante y fundamental en la generación de mecanismos de promoción, protección y garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes, por lo que queremos reiterar la necesidad de que se apruebe la iniciativa presentada, con la cual se busca reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y al Código Civil Federal.

La prohibición del castigo corporal y humillante es un paso importante y necesario para garantizar a la niñez y adolescencia de México una vida libre de violencia, así como la protección de su integridad y bienestar, con la finalidad de que puedan alcanzar su máximo potencial en cada etapa de su desarrollo.

No omitimos mencionar que existe suficiente evidencia científica que demuestra que la crianza y disciplina que utiliza la violencia física, psicológica y emocional, esta última a través de la humillación, puede generar daños graves e irreversibles que impedirán el desarrollo físico, cognitivo, emocional y conductual integrales de niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, acompaña a la iniciativa de reformas, la promoción de otras alternativas de crianza y cuidados basados en el respeto, el cariño y la ternura, representadas como el derecho de niñas, niños y adolescentes a recibir, por parte de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guardia y custodia; la orientación, educación, cuidado y crianza que garanticen su desarrollo sano e integral.

Finalmente, destacar que esta prohibición clara al castigo corporal y humillante en el ámbito federal, así como la promoción de alternativas de crianza y cuidados respetuosos de los derechos humanos, repercutirá en la homologación de los instrumentos jurídicos de las entidades federativas, representando a su vez, la forma más efectiva de salvar vidas y mayor retorno de inversión para la construcción de la paz en México.

Atentamente,